



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Expediente: C101-06JM-0725-0055

Título: SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES PARA TELEVISIÓN, RADIO Y ONLINE RELACIONADAS CON EL TURISMO Y EL DEPORTE Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCIA, S.A.

Código CPV: 79341000-6

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía realiza durante el año múltiples acciones de promoción turística del destino y del deporte, así como presentaciones públicas y otras actuaciones tendentes a reforzar el posicionamiento de la comunidad como una referencia de la industria turística y deportiva nacional e internacional.

Además, entre sus tareas también se encuentran la difusión del conjunto de provincias, destinos y recursos que componen en su conjunto la oferta turística de Andalucía, además del apoyo y colaboración con otras entidades, empresas y organismos públicos implicados en el desarrollo de esta industria. También se contempla la organización, participación o implicación en acontecimientos deportivos y la colaboración con entes de este mismo ámbito.

Este conjunto de hitos tiene un evidente interés informativo, motivo por el cual se dan a conocer a los medios de comunicación las acciones que se llevan a cabo impulsadas o con el apoyo de Turismo y Deporte de Andalucía. De igual manera, también se presta difusión a atractivos y propuestas turísticas y deportivas del destino, novedades y asuntos de actualidad para su repercusión en medios. Resultan además de interés asuntos que guarden relación con la industria turística y deportiva de otros ámbitos, como el económico, el cultural, el gastronómico u otras esferas que puedan enmarcarse en el mismo campo de actuación de la empresa.

Junto a la difusión entre los medios, las plataformas tecnológicas proporcionan una nueva vía de comunicación tanto con profesionales del sector como con clientes potenciales interesados en las propuestas de Andalucía, a través de las redes sociales y otros soportes online en los que la Empresa Pública disponen de canales propios.

Con el objetivo de que estas acciones y propuestas turísticas impacten en el público objetivo al que se dirige la actividad promocional de Turismo y Deporte de Andalucía, ya sea a través de los medios de comunicación convencionales como a través de las redes sociales y herramientas online, se hace necesaria la contratación de un servicio de seguimiento, producción y distribución de piezas audiovisuales que genere contenido de calidad, atractivo y de interés.

Para ello se plantea la contratación de una empresa dotada de los recursos técnicos y humanos necesarios para la realización de este servicio, de modo que asuma la producción de piezas audiovisuales sobre las informaciones generadas por el sector turístico y deportivo, los atractivos y propuestas de Andalucía y la actividad de Turismo y Deporte de Andalucía y la Consejería.



PRIMERA.- OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante, Turismo y Deporte de Andalucía), de un servicio integral de producción destinado a la cobertura informativa audiovisual de los actos, eventos y actividades promocionales en materia turística y deportiva organizados por dicha Empresa Pública.

Este servicio comprenderá la grabación, edición y entrega de contenidos audiovisuales de carácter promocional sobre la oferta turística y deportiva de Andalucía, adaptados a diversos formatos y plataformas de difusión, con la finalidad de potenciar la difusión de la acción promocional alrededor del destino Andalucía tanto en medios de comunicación tradicionales como en los canales digitales y redes sociales institucionales.

La empresa adjudicataria deberá aportar los medios humanos y técnicos necesarios para garantizar una cobertura profesional de cada actividad, incorporando las nuevas tendencias de comunicación pública audiovisual que permitan lograr mayor difusión de las piezas, mejor distribución entre los medios y alta repercusión en los canales propios de Turismo y Deporte de Andalucía.

La duración inicial del contrato será de doce (12) meses a partir de su formalización, pudiendo prorrogarse por otro período de doce (12) meses adicionales mediante acuerdo expreso de las partes. Todos los trabajos se desarrollarán de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego, bajo la supervisión de Turismo y Deporte de Andalucía y con estricto cumplimiento de los estándares de calidad y requisitos institucionales exigidos.

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios y cumplir con las especificaciones técnicas que se enumeran a continuación, asegurando en todo momento la máxima calidad, creatividad y eficiencia en la producción de los contenidos audiovisuales:

- **Planificación y producción de contenidos audiovisuales:** Grabación, producción y distribución de contenidos audiovisuales de las diferentes actividades, eventos o acciones promocionales indicados por Turismo y Deporte de Andalucía que pueden desarrollarse en la propia comunidad, en territorio nacional y en el extranjero. La temática, el enfoque y el formato de cada pieza serán definidos en coordinación con Turismo y Deporte de Andalucía, atendiendo a los objetivos promocionales de cada caso.

Entre las piezas audiovisuales a realizar se encuentran VTR informativos, VTR promocionales del destino turístico Andalucía, VTR para campañas de comunicación con adaptaciones a formatos de publicidad digital o redes sociales, materiales en bruto (cortes de audio MP3, totales o colas de recursos) y otros formatos que se consideren adecuados para la difusión de la acción, acontecimiento o atractivo turístico que se proponga desde Turismo y Deporte de Andalucía.



COBERTURA DIARIA

- **Especificaciones del servicio de cobertura informativa diaria:** La prestación de los servicios y cobertura de las acciones programadas será diaria durante el periodo de vigencia del contrato, salvo en jornadas en las que Turismo y Deporte de Andalucía especifique expresamente que no se realizará actividad alguna.

Semanalmente, Turismo y Deporte de Andalucía coordinará con la empresa adjudicataria un calendario de coberturas diarias para las que se solicitará, al menos, la elaboración de una pieza audiovisual informativa de tipo resumen o reportaje promocional, así como capsulas breves para redes sociales.

La grabación, realización de las piezas y entrega se deberán producir en el mismo día de celebración de la acción indicada. Estos tiempos de respuesta ajustados resultan fundamentales para garantizar una difusión oportuna de los contenidos mientras el interés del público y de los medios esté vigente. Se trata por tanto de contar con contenidos rápidos durante el desarrollo del evento o tras su finalización, para su difusión inmediata, por lo que la adjudicataria deberá estar preparada para asumir dichas entregas.

- **Cantidad y duración de las piezas diarias:** Por cada acto o acción promocional cubierta, Turismo y Deporte de Andalucía determinará el número y tipo de piezas audiovisuales a realizar, en función de las necesidades de comunicación.

Los VTR informativos contarán con una duración aproximada de entre 1 y 2 minutos, mientras que las cápsulas breves adicionales serán de entre 10 y 30 segundos, diseñadas específicamente para su difusión en redes sociales y plataformas digitales. En caso de requerirse piezas adicionales para una misma acción se indicará previamente.

Todos los vídeos deberán presentar una narrativa coherente y atractiva, capaz de captar la atención del espectador y transmitir eficazmente los mensajes clave de la promoción en el escaso tiempo que estos formatos suelen implicar.

PIEZAS AUDIOVISUALES TEMÁTICAS NO DIARIAS

- **Especificaciones del servicio de cobertura informativa no diaria:** Para acciones puntuales más allá de la cobertura diaria, para las que se considere necesaria una mayor labor de producción, la adjudicataria realizará las tareas de preproducción necesarias (planificación de rodajes, elaboración de guiones literarios y técnicos, selección de localizaciones, coordinación con la organización del evento, etc.), en estrecha colaboración con los responsables designados por la Empresa Pública.

Turismo y Deporte de Andalucía facilitará a la adjudicataria un briefing previo de cada actuación en el que se identificarán las temáticas a abordar, mensajes clave, públicos objetivos, destinos o recursos turísticos/deportivos a destacar y cualquier otro requerimiento específico.

- **Plazos de elaboración y entrega de piezas no diarias:** En un plazo de cuatro días tras recibir el encargo o briefing, la adjudicataria deberá entregar una propuesta preliminar de realización que incluya un guion básico, la relación de medios técnicos y humanos que se emplearán y un cronograma de trabajo con las distintas fases de



producción hasta la entrega final.

El comienzo del rodaje de cada contenido audiovisual deberá tener lugar en un plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación oficial por parte de Turismo y Deporte de Andalucía solicitando la cobertura de un evento o actividad. Del mismo modo, la entrega del material definitivo editado (pieza/s final/es) deberá efectuarse en un plazo no superior a 10 días naturales desde el inicio de los trabajos de filmación, salvo que se establezcan plazos distintos para casos concretos.

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO

- **Calidad técnica y creatividad:** Los materiales audiovisuales producidos, tanto los diarios como el resto de piezas, deberán poseer un alto nivel de calidad tanto técnica como creativa. La adjudicataria empleará equipamiento de grabación profesional que permita obtener imágenes nítidas y estables en resolución 4K como mínimo, garantizando así la vigencia de los contenidos a futuro.

Se cuidará la composición de las tomas, la iluminación y el sonido directo, de forma que el material bruto obtenido sea de calidad óptima. De igual manera, se procurará que el estilo narrativo de las piezas resulte innovador y acorde a las tendencias actuales de la comunicación corporativa pública, aplicando si es necesario recursos como testimonios en primera persona, tomas dinámicas (cámara subjetiva, timelapses, cámara lenta, etc.), narrativa de storytelling u otros métodos creativos que aumenten la capacidad de atracción del vídeo. Todo ello deberá llevarse a cabo manteniendo la seriedad y coherencia propias de la imagen institucional de Andalucía, evitando excesos estéticos que puedan distraer del mensaje o desvirtuar el carácter público del contenido.

En la fase de postproducción, se realizará un montaje dinámico y atractivo, incorporando transiciones fluidas, música apropiada (libre de derechos o con licencias gestionadas correctamente) y, cuando proceda, elementos de grafismo tales como animaciones, infografías, rótulos identificativos, logotipos institucionales y efectos visuales que realcen el mensaje.

En todo caso, Turismo y Deporte de Andalucía acordará en cada caso todos los aspectos técnicos y de contenido sobre el montaje final de la pieza en cuanto a formato, duración, tono, locución, grafismos, etc. Además, las piezas contarán con las caretas y elementos gráficos que indique en cada caso Turismo y Deporte de Andalucía, teniendo en cuenta la imagen corporativa de la Junta de Andalucía y la marca Andalucía.

- **Medios técnicos y tecnológicos:** La empresa adjudicataria deberá aportar todos los recursos técnicos de última generación necesarios para la correcta ejecución del servicio. Esto incluye, sin limitarse a ello: cámaras de vídeo profesionales de alta definición (con sensores y ópticas de calidad), sistemas de estabilización de imagen (steadycam, gimbal, etc.), equipamiento de sonido profesional (micrófonos de solapa, cañón, grabadoras externas), iluminación portátil suficiente para interiores y exteriores y estaciones de edición/postproducción digitales con software actualizado.

Se valorará además la utilización de medios especiales que en determinados proyectos que añadan valor al resultado final, tales como drones con cámara para la obtención de tomas aéreas espectaculares (siempre que la localización y la normativa lo permitan),



cámaras de acción para planos subjetivos inmersivos o sistemas multicámara para cobertura integral de eventos complejos.

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todos los permisos y licencias pertinentes para el uso de estos equipos especiales cuando se requieran (por ejemplo, permisos de vuelo para drones en zonas restringidas, autorizaciones para uso de radiofrecuencias, etc.), asumiendo igualmente las medidas de seguridad oportunas para su operación. La adjudicataria será responsable exclusiva de cualquier incidencia derivada del empleo de sus equipos y tecnologías, eximiendo de ello a Turismo y Deporte de Andalucía.

- **Cobertura geográfica y logística:** La prestación del servicio tendrá, generalmente, alcance regional, abarcando acciones en cualquiera de las ocho provincias de Andalucía. La empresa adjudicataria deberá contar con total disponibilidad horaria y movilidad geográfica, de modo que pueda cubrir, con el personal y medios necesarios, cualquier destino o localidad de la comunidad donde se celebre la actividad promocional encomendada.

Esto implica la capacidad de desplazamiento inmediato del equipo de grabación y producción allí donde se requiera, así como la autonomía logística para operar en distintos entornos (espacios urbanos, instalaciones deportivas, entornos naturales, ferias, etc.). Todos los gastos asociados a estos desplazamientos y operativa (transporte, alojamiento, dietas del personal, portes de material, tasas de acceso, permisos de filmación locales, etc.) se considerarán incluidos en la oferta presentada por la adjudicataria y correrán por cuenta de la misma, salvo que expresamente se indique lo contrario en casos particulares.

Además, se solicitarán en caso de ser necesario coberturas en el resto del territorio nacional o en el extranjero, para las cuales los gastos de desplazamiento y/o alojamiento fuera de Andalucía correrán a cargo de Turismo y Deporte de Andalucía. Para estos casos la empresa adjudicataria debe mantener su total disponibilidad horaria y movilidad geográfica para la cobertura con el personal y medios necesarios.

Turismo y Deporte de Andalucía informará con la mayor antelación posible de la fecha y lugar de realización de cada evento a cubrir. No obstante, la adjudicataria deberá contemplar supuestos de aviso con corto plazo de anticipación, propios de la dinámica del sector promocional, y actuar con flexibilidad para garantizar la presencia del equipo técnico donde sea necesario.

- **Aportación de material de archivo (banco de imágenes):** A partir de las imágenes originales captadas durante los rodajes, las piezas finales podrán enriquecerse, cuando proceda, con material de archivo ya existente. En este sentido, para la inclusión de imágenes sean relevantes para la temática del vídeo, la adjudicataria deberá contar con su propio banco audiovisual o librería, dotado con imágenes que cumplan con los criterios de calidad y derechos de uso.

Este archivo audiovisual deberá tener un volumen adecuado y estar especialmente dotado con imágenes relacionadas con la actividad y la oferta turística y deportiva de Andalucía, de modo que cuente con recursos de calidad del propio destino, de citas deportivas y de actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía en materia turística y deportiva en los últimos años.



Todas las imágenes de archivo aportadas deberán contar con los derechos necesarios para su utilización y difusión en el marco de este contrato y para los fines promocionales perseguidos. Las imágenes que no cumplan los requisitos previamente indicados no podrán ser tomadas en cuenta en la valoración de las propuestas presentadas.

Tanto durante el contrato como al finalizar la vigencia del mismo, los derechos de las piezas audiovisuales resultantes, incluyendo aquellos fragmentos originarios del banco de imágenes de la adjudicataria que se hayan utilizado en las mismas, pasarán a ser de propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía, quedando ésta facultada para su libre utilización, reproducción, distribución o cesión a terceros sin limitación temporal ni territorial, no pudiendo la adjudicataria reclamar compensación adicional por dicho material cedido.

- **Entrega de brutos y material complementario:** Junto con cada pieza audiovisual editada, la adjudicataria deberá entregar a Turismo y Deporte de Andalucía una selección de los materiales brutos y complementarios generados, con el fin de nutrir el archivo institucional y permitir eventuales reutilizaciones.

En concreto, de cada acción cubierta se aportarán varios minutos de metraje bruto (vídeo sin editar) relevante, en calidad original, que recoja las imágenes más significativas de la acción, además de totales de declaraciones de los intervinientes. Además, en caso de que los plazos y la propia celebración de la acción lo permitan, se valorará la grabación y entrega de imágenes generales de la localidad o del entorno que enriquezcan el archivo.

Este material servirá tanto para archivo como para posibles usos en prensa o redes sociales. Todo el material bruto se entregará debidamente organizado y etiquetado (indicando fecha, evento y contenido) e irá acompañado de las autorizaciones de uso de imagen correspondientes si aparecen personas identificables, en el caso de ser necesario. La exclusiva responsabilidad sobre la obtención y gestión de los derechos de imagen de participantes recae en la adjudicataria, según se detalla más adelante en materia de permisos.

- **Adaptación multiplataforma de los contenidos:** Con objeto de asegurar la mayor difusión y eficacia de los contenidos en los distintos canales de comunicación, la adjudicataria deberá realizar adaptaciones específicas de los vídeos para las diversas plataformas digitales e institucionales.

Esto implica preparar versiones en formatos y dimensiones adecuadas a cada medio de difusión. En particular, y junto al formato estándar para el conjunto de las piezas de la cobertura diaria, se podrán solicitar versiones en formato vertical (9:16) de aquellos vídeos o extractos que vayan a difundirse mediante historias y publicaciones efímeras en plataformas que privilegian la visualización vertical en móviles.

También se podrá solicitar versiones en formato cuadrado (1:1) u otras relaciones de aspecto que fueran recomendables para ciertos entornos de redes sociales o aplicaciones de mensajería. Estas piezas adicionales, que partirán siempre de la pieza informativa principal, requerirán en su caso de una adaptación resumida del contenido, incorporando cortes adicionales de menor duración optimizados para captar la atención rápida en esos canales.



En todos los casos, las adaptaciones deberán mantener la coherencia narrativa y visual con la pieza original, respetando la presencia de la marca (logos, rótulos) y garantizando que los mensajes clave se transmiten incluso en formatos reducidos. Se prestará atención a las buenas prácticas de cada plataforma, de modo que la adjudicataria deberá conocer y aplicar estos criterios profesionales de marketing digital institucional para que cada contenido difundido alcance el mayor impacto orgánico posible dentro de las características de cada canal.

- **Subtitulado y versiones idiomáticas:** Todas las piezas audiovisuales, independientemente de su formato, deberán entregarse con subtítulos accesibles e incluir versiones en idiomas si así se requiere. Se exigirá como mínimo que cada vídeo esté subtitulado en idioma español (para garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad auditiva y para facilitar la visualización sin sonido en redes sociales). Los subtítulos se proporcionarán preferiblemente en archivos textuales estándar (formatos .srt, .vtt u otros) sincronizados con el vídeo, además de poder incluirse incrustados.

Para piezas que puedan tener difusión internacional, se pedirá en determinadas ocasiones versiones en inglés, tanto en sus subtítulos como en la locución, o bien incluir doblaje/voice over en dicho idioma, de forma que exista una versión en español y otra en inglés plenamente operativas. Tanto la traducción de guiones como el subtitulado deberán ser realizados por profesionales cualificados, empleando un lenguaje fiel al original y un estilo adecuado al contexto institucional.

Se velará por la correcta ortografía, gramática y sincronía de los subtítulos, utilizando tipografías legibles y contrastes de color que cumplan con los estándares de accesibilidad. En caso de requerirse subtítulos en otros idiomas, la adjudicataria deberá estar en disposición de proporcionarlos con la misma calidad.

- **Formatos de entrega y calidad de archivos:** La adjudicataria entregará todos los contenidos finales en los formatos y calidades acordados, asegurando su óptima visualización tanto en entornos profesionales como en plataformas online. Como regla general, cada vídeo final se facilitará en su calidad máxima: es decir, archivo maestro a resolución original (4K) sin compresión o con compresión mínima sin pérdida perceptible.

Adicionalmente, se proveerán copias en formatos comprimidos estándar (MP4/H.264 o H.265) optimizados para distribución digital, incluyendo un archivo en calidad Full HD (1080p) o 4K con compresión moderada, adecuado para subir a plataformas digitales, que equilibre buena calidad de imagen y tamaño de fichero manejable; y versiones de menor resolución/bitrate específicas para envío a medios de comunicación vía internet o para descarga desde dispositivos móviles, asegurando compatibilidad amplia.

En caso de contenidos preparados para plataformas OTT o reproducción en pantallas de gran formato, se podrán requerir codificaciones particulares y la adjudicataria deberá entregar los archivos conforme a esas especificaciones avanzadas, garantizando la integridad de la calidad audiovisual en todos los soportes.

Junto con los vídeos, se entregarán las pistas de audio separadas, así como los archivos editables de subtítulos y cualquier otro elemento necesario para la plena utilización del material en distintos contextos.



La entrega de todos estos archivos se realizará de forma electrónica, preferiblemente mediante enlaces de descarga o transferencias en línea como se indica más adelante, salvo que por volumen se acuerde la entrega en soportes físicos de almacenamiento.

- **Herramientas colaborativas y revisión ágil:** La adjudicataria deberá emplear herramientas digitales que permitan a Turismo y Deporte de Andalucía revisar y aportar observaciones sobre los vídeos. Se recomienda para ello el uso de plataformas especializadas que permitan la visualización previa de los vídeos y garanticen una comunicación fluida y documentada de las correcciones o sugerencias, evitando pérdidas de información y reduciendo tiempos en el ciclo de revisiones.

Para la entrega de los materiales finales se exigirá la utilización de sistemas de transferencia de archivos grandes de manera ágil, que permita poner a disposición los ficheros de inmediato y sin complicaciones técnicas para los receptores. El método de entrega deberá garantizar la integridad y confidencialidad de los contenidos hasta su recepción por Turismo y Deporte de Andalucía.

- **Streaming:** Turismo y Deporte de Andalucía podrá solicitar un máximo de 12 retransmisiones en directo (streaming) de acciones que se desarrollen en cualquier punto del territorio nacional en los 12 meses de vigencia del contrato, así como otras 12 en el caso de ejecutar la prórroga. La adjudicataria deberá disponer de los equipos y la infraestructura técnica adecuada para llevarla a cabo (mezcladores de vídeo, codificadores de señal, enlace a Internet de alta capacidad, etc.).

La adjudicataria deberá contar con capacidad técnica y operativa para realizar streaming multipantalla, emitiendo vídeo en tiempo real de forma concurrente en varias cuentas o plataformas. Para ello, deberá disponer de mezcladores de vídeo en directo, codificadores de señal, cámaras con salida adecuada para streaming y personal técnico especializado en realización en vivo. La retransmisión deberá incorporar rótulos o elementos gráficos en directo cuando proceda, siguiendo las instrucciones de Turismo y Deporte de Andalucía.

La empresa adjudicataria se encargará de todas las gestiones previas necesarias para garantizar la conectividad (pruebas de ancho de banda en la sede del evento, configuración de plataformas, etc.) y coordinará con el personal de comunicación digital de la Empresa Pública el inicio y fin de las emisiones.

Adicionalmente, deberá grabar la señal emitida en la máxima calidad posible, de forma que quede un registro íntegro del evento en directo, que posteriormente será entregado y pasará a formar parte del archivo histórico multimedia. En caso de ser necesario, Turismo y Deporte de Andalucía facilitará las credenciales a cuentas de redes sociales, manteniendo siempre el control sobre las cuentas institucionales.

- **Gestiones de difusión y distribución en medios:** Con el fin último de lograr la mayor repercusión posible de los contenidos producidos, la empresa adjudicataria colaborará activamente en la estrategia de difusión de los mismos. Esto implica que deberá:
 - Asesorar técnicamente a Turismo y Deporte de Andalucía sobre las mejores prácticas de publicación en cada canal: diseño de textos de acompañamiento atractivos para las publicaciones, horarios de publicación según la audiencia objetivo, utilización de etiquetas (hashtags) y menciones para ampliar la visibilidad, etc., en concordancia con las directrices institucionales.



- Facilitar material promocional adicional cuando sea necesario para su distribución a prensa y medios, como fragmentos de vídeo que puedan enviarse a televisiones o portales de noticias para su inserción en reportajes, fotografías o textos descriptivos para contextos informativos.
- Realizar, en coordinación con Turismo y Deporte de Andalucía, las gestiones oportunas con medios de para facilitar la cesión y difusión del material grabado. Siempre que la adjudicataria emprenda alguna acción directa con medios, deberá contar con la autorización previa de Turismo y Deporte de Andalucía y ceñirse a las indicaciones de mensaje e imagen proporcionadas.
- Aportar informes de alcance, recopilando datos públicos sobre la repercusión de los vídeos que ayuden a Turismo y Deporte de Andalucía a valorar el impacto conseguido. Esta tarea será de apoyo al seguimiento que realiza la Empresa Pública.
- **Permisos, derechos y normativa aplicable:** La adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa vigente y asumir las gestiones necesarias en materia de propiedad intelectual, protección de datos personales y derecho a la propia imagen durante la realización de los trabajos:
 - Permisos de grabación: Será obligación de la empresa adjudicataria obtener con antelación los permisos pertinentes para grabar en las localizaciones previstas y para la toma de imágenes de personas. Estos permisos deberán gestionarse siguiendo los protocolos legales, utilizando formularios o contratos de cesión que dejen constancia del consentimiento y custodiándolos adecuadamente. Cualquier coste derivado de tasas, cánones o tarifas por filmación en ciertos espacios será asumido por la adjudicataria, debiendo contemplarlo en su oferta económica.
 - Derechos de autor y música: La adjudicataria garantizará que todos los elementos incorporados en los vídeos (imágenes, gráficos, bandas sonoras, locuciones, etc.) son de creación propia o cuentan con las licencias de uso adecuadas. La música utilizada deberá estar libre de restricciones para uso promocional institucional. Si se usaran obras sujetas a gestión de entidades de derechos de autor, la adjudicataria se responsabilizará de tramitar las licencias temporales o pagos necesarios para su comunicación pública, sin repercutir costos adicionales a Turismo y Deporte de Andalucía.
 - Cesión de derechos de explotación: La empresa adjudicataria cederá expresamente a Turismo y Deporte de Andalucía, de forma ilimitada en el tiempo y ámbito geográfico, todos los derechos de explotación sobre los contenidos audiovisuales producidos en ejecución del contrato. Esto incluye los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública (incluyendo puesta a disposición interactiva a través de internet) y transformación de los materiales entregados, en cualquier formato o soporte, con objeto de que la Empresa Pública pueda utilizarlos libremente en sus acciones, así como para su difusión por terceros sin restricción.
- **Identidad corporativa y lenguaje institucional:** Todos los materiales producidos deberán alinearse con la identidad e imagen corporativa de la Junta de Andalucía y de Turismo y Deporte de Andalucía. La adjudicataria se atenderá a las directrices recogidas en los Manuales de Identidad Corporativa vigentes, que incluyen el correcto uso de los logotipos oficiales, colores institucionales, tipografías y demás elementos visuales de la marca Andalucía.

Del mismo modo, en la elaboración de los guiones, rótulos y mensajes, se deberá respetar la Estrategia de Comunicación Institucional de la Junta de Andalucía en lo relativo al uso



de lenguaje no sexista, inclusivo y accesible, evitando expresiones o imágenes que pudieran resultar discriminatorias por razón de género, origen, discapacidad u otras circunstancias.

Se prestará especial atención a la accesibilidad comunicativa, de modo que, además de los subtítulos ya mencionados, los locutores deberán pronunciar de forma clara y a un ritmo comprensible, los textos sobreimpresos tendrán el tamaño y contraste adecuados y, en general, el contenido deberá ser entendido por el mayor número de personas posible.

Nota: Cualquier aspecto no detallado expresamente en estas Especificaciones Técnicas pero que resulte necesario para la correcta prestación del servicio se entenderá igualmente incluido dentro del alcance del contrato, debiendo la adjudicataria actuar con diligencia para cubrir las necesidades reales del mismo en coordinación con Turismo y Deporte de Andalucía.

TERCERA.- SEGUIMIENTO.

Turismo y Deporte de Andalucía establecerá mecanismos de seguimiento y control para garantizar el correcto desarrollo del servicio contratado y el cumplimiento de los objetivos propuestos. A tal efecto, se designará por parte de la Empresa Pública a uno o varios responsables técnicos como interlocutores con la empresa adjudicataria. Estos responsables supervisarán la ejecución de los trabajos, verificarán el nivel de calidad de los contenidos entregados y transmitirán a la adjudicataria las directrices o modificaciones que deban implementarse en cada caso.

Por parte de la empresa adjudicataria, se nombrará un Director/a de Proyecto encargado de la coordinación general y que actuará como punto de contacto principal frente a Turismo y Deporte de Andalucía. Este Director de Proyecto se responsabilizará de canalizar las comunicaciones, convocatorias y requerimientos que emita la Empresa Pública, así como de organizar internamente al equipo de la adjudicataria para dar una respuesta ágil.

Se acordará un calendario de seguimiento para tratar el progreso de los proyectos en curso, el análisis de las piezas entregadas, la identificación de eventuales problemas o obstáculos surgidos en la ejecución y la planificación de las próximas actividades en agenda.

La adjudicataria deberá presentar informes de seguimiento detallando las acciones realizadas en el periodo, los hitos alcanzados, los contenidos entregados y los pendientes, así como cualquier propuesta de mejora o ajuste en el enfoque que considere oportuna para optimizar resultados. Estas reuniones de control servirán también para que la Empresa Pública transmita nuevas orientaciones estratégicas o prioridades para trabajos futuros.

Adicionalmente, se mantendrá un contacto continuo, de modo que ante cualquier incidencia o necesidad puntual de modificación la respuesta sea inmediata. La adjudicataria se compromete a atender las observaciones con celeridad, introduciendo las correcciones solicitadas en los plazos establecidos de entrega. En caso de que algún producto entregado no cumpla íntegramente con las especificaciones del pliego o con la calidad esperada, la Empresa Pública lo comunicará motivadamente y la adjudicataria deberá subsanar las deficiencias sin coste adicional y a la mayor brevedad posible.

El control de calidad final de cada entrega estará a cargo de Turismo y Deporte de Andalucía, quien emitirá la conformidad una vez verificado que el material cumple con todos los requisitos técnicos y de contenido. Solo tras esta conformidad se considerará la pieza como aceptada definitivamente. Cualquier contenido no aprobado deberá ser reelaborado por la adjudicataria hasta alcanzar la conformidad, dentro de los límites razonables establecidos.



CUARTA.- ARCHIVO HISTÓRICO.

Uno de los principales objetivos de este contrato es la constitución y ampliación del archivo histórico multimedia de Turismo y Deporte de Andalucía, recopilando así de forma organizada todos los contenidos audiovisuales generados durante su ejecución. La empresa adjudicataria desempeñará un papel fundamental en la conservación, etiquetado y curación de estos contenidos, asegurando su adecuada entrega e integración en el archivo institucional para su uso futuro.

Para garantizar lo anterior, se definen los siguientes requerimientos específicos:

- **Catalogación y metadatos:** Salvo indicación expresa de Turismo y Deporte de Andalucía, cada pieza audiovisual producida deberá ser subida por la adjudicataria al archivo multimedia de la Empresa Pública, cumplimentando en todos los casos una ficha descriptiva que facilite su identificación y consulta posterior.

En dicha ficha se consignarán, al menos, el título o nombre de la pieza, la fecha y lugar del evento o actividad cubierta, una breve descripción temática, la duración del vídeo final y el formato, el idioma o idiomas disponibles y una serie de palabras clave o etiquetas que permitan clasificar el contenido por temas, localidades, tipo de acto, etc. Se seguirá un esquema o plantilla para unificar criterios de catalogación, de modo que todos los contenidos queden indexados de forma homogénea.

- **Entrega y almacenamiento de materiales originales:** La adjudicataria deberá conservar copias de seguridad de todo el material original generado (vídeos en bruto, audios, gráficos editables) durante la vigencia del contrato y procederá a su entrega sistemática a Turismo y Deporte de Andalucía.

La entrega de materiales al archivo podrá realizarse de manera continua o periódica, efectuando como mínimo una entrega global al finalizar el contrato. El soporte de entrega principal será digital, preferentemente en la plataforma de almacenamiento en la nube de Turismo y Deporte de Andalucía. En cualquier caso, la integridad y calidad de los archivos entregados deberán ser verificadas conjuntamente por ambas partes.

- **Formatos y preservación a largo plazo:** Los contenidos se almacenarán en formatos estándares que garanticen su accesibilidad futura. La adjudicataria, en acuerdo con Turismo y Deporte de Andalucía, determinará los formatos maestros de archivo para los vídeos. Se acompañarán igualmente todos los archivos auxiliares necesarios, de forma que el archivo histórico sea completo y autosuficiente. Dada la rápida evolución tecnológica, la adjudicataria deberá asesorar a Turismo y Deporte de Andalucía sobre posibles copias migradas a nuevos formatos en caso necesario, evitando que los contenidos queden obsoletos o inaccesibles por cuestiones técnicas.

Durante el tiempo de vigencia del contrato, la adjudicataria actuará como garante de la preservación de los originales y al término del mismo deberá confirmar la correcta entrega de la totalidad del material, sin haberse retenido copia no autorizada alguna.

- **Etiquetado y curaduría del archivo:** La adjudicataria prestará su colaboración para lograr un archivo ordenado y útil, por lo que colaborará con Turismo y Deporte de Andalucía en la revisión de la organización del mismo, la coherencia en los nombres, la eliminación de duplicidades o versiones innecesarias y en garantizar que la documentación asociada está completa.



Así, a lo largo del contrato la adjudicataria podrá sugerir mejoras en la clasificación de los contenidos para contar con un repositorio histórico bien estructurado en el que se pueda localizar y reutilizar fácilmente cualquier material audiovisual generado.

La adjudicataria deberá adaptarse al sistema de archivos propio de Turismo y Deporte de Andalucía, proporcionando los datos y archivos en el formato requerido para su incorporación automatizada.

QUINTA.- EQUIPO DE TRABAJO.

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto de este contrato, la empresa adjudicataria deberá disponer de un equipo humano con la cualificación y experiencia adecuadas. Se deberá acreditar, como mínimo, la adscripción de los siguientes perfiles profesionales al proyecto:

- **Dos Licenciados en Ciencias de la Información (periodistas/redactores):** Con titulación superior y experiencia profesional mínima de 2 años en el sector audiovisual, estos profesionales serán los responsables del enfoque informativo y narrativo de las piezas, redacción de guiones, elaboración de rótulos y coordinación diaria con el equipo de Comunicación de Turismo y Deporte de Andalucía.
- **Dos Técnicos/as de producción audiovisual (operadores de cámara / montadores):** Con titulación mínima de Formación Profesional de Grado Medio en Imagen y Sonido o estudios equivalentes y experiencia profesional mínima de 2 años en el sector audiovisual, estos profesionales deben acreditar conocimientos avanzados en la utilización de herramientas de edición de vídeo no lineal y en la aplicación de técnicas de postproducción digital. Asimismo, deberán poseer habilidades en diseño gráfico aplicado al vídeo, manejo de software de animación y motion graphics y nociones de retoque de color para garantizar la homogeneidad y calidad visual del producto final. Se valorará especialmente que estos técnicos tengan experiencia en la generación de contenido para redes sociales
- **Un Director/a de proyecto:** Con la doble función de coordinar al equipo y dirigir creativamente las producciones, este perfil deberá contar con formación en el ámbito audiovisual o de la comunicación y una experiencia mínima de 2 años en roles de dirección o gestión de proyectos audiovisuales.

Deberá acreditar experiencia demostrable en la planificación y realización de vídeos promocionales, preferiblemente vinculados a eventos o campañas institucionales. Este director de proyecto asegurará que el resultado final cumpla con las expectativas del cliente, por lo que se requiere capacidad de liderazgo, habilidades organizativas para manejar múltiples encargos simultáneamente y excelente comunicación para relacionarse tanto con el equipo interno como con los representantes de Turismo y Deporte de Andalucía.

Se apreciará además que tenga conocimiento de las tendencias actuales de comunicación digital, de forma que pueda orientar al equipo en la incorporación de nuevos formatos dentro de la estrategia general.

Además de los perfiles mínimos mencionados, la empresa adjudicataria podrá asignar al contrato otros profesionales según las necesidades específicas de cada momento, garantizando así un



enfoque multidisciplinar. La disponibilidad de estos perfiles adicionales quedará a criterio de la adjudicataria, pero deberá asegurarse que las competencias requeridas están plenamente cubiertas por el equipo asignado, sin que ello suponga merma de calidad o retrasos por sobrecarga de trabajo.

Para acreditar la idoneidad del equipo de trabajo, la adjudicataria presentará los currículum vitae del personal designado para el proyecto, adjuntando copias de los títulos académicos o certificados profesionales relevantes, así como ejemplos de trabajos previos. La estabilidad del equipo a lo largo del contrato es importante, de modo que la adjudicataria se comprometerá a mantener a estos profesionales asignados, salvo causa de fuerza mayor o acuerdo con Turismo y Deporte de Andalucía para su sustitución por perfiles de similar o superior cualificación.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse a: **Javier Molina: Tlf. 951 299 300**

Málaga, 8 de agosto de 2025

